



**APRUEBA BASES Y LLAMA A LICITACIÓN PÚBLICA  
Nº62/2016, ID 3671-74-L116, "ARRIENDO CARPA Y OTROS  
IMPLEMENTOS, CELEBRACIÓN 20 DE AGOSTO DE 2016"**

**DECRETO Nº 2535**

Chillán Viejo, 29 JUL 2016

**VISTOS:**

Las facultades que confiere la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades refundida con todos sus textos modificatorios.

Ley 19.886, de fecha 29 de agosto del 2003. La ley de bases sobre contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, publicado en el diario Oficial del 30 de julio de 2003.

**CONSIDERANDO:**

- a) El Decreto Nº8000 del 30/12/ 2015, que aprueba el presupuesto Municipal 2016.
- b) Decreto Alcaldicio Nº 2499 de fecha 28/7/2016 que aprueba programa "Conmemoración Natalicio Nº 238 del Libertador Bernardo O'Higgins Riquelme"
- c) Orden de pedido Nº785 de Dirección de Desarrollo Comunitario
- d) Las Bases Administrativas y demás antecedentes elaboradas por la Dirección de Planificación para la licitación pública **Nº62/2016, ID 3671-74 - L116**
- e) Certificados de disponibilidad presupuestaria Nº116 de fecha 28/07/2016
- f) Decretos alcaldicios Nº 2030 y Nº 499 del 8/12/2008 y 16/02/2011, mediante los cuales se nombra y delega funciones al Administrador Municipal
- g) Decreto Alcaldicio Nº 1.574 del 28/04/2016 que modifica subrogancia automática del Director de Control

**DECRETO:**

**1.-APRUÉBESE** las siguientes Bases Administrativas y demás antecedentes elaborados por la Dirección de Planificación para el llamado a licitación pública **Nº 62/2016, ID 3671-74-L116, "ARRIENDO CARPA Y OTROS IMPLEMENTOS, CELEBRACIÓN 20 DE AGOSTO DE 2016"**:

# BASES ADMINISTRATIVAS

## 1. ASPECTOS GENERALES

### 1.1. OBJETOS DE LA LICITACIÓN

El Municipio de Chillan Viejo requiere arrendar una carpa de 6 x 30 metros y otros implementos, para la celebración del 20 de Agosto del año 2016, actividad establecida en el programa aprobado por Decreto Alcaldicio N° 2499 de fecha 28/7/2016 que aprueba "Conmemoración Natalicio N° 238 del Libertador Bernardo O'Higgins Riquelme"

### 1.2. DEFINICIONES

Para la correcta interpretación de los documentos de la licitación, se establece el significado o definición de los siguientes términos:

- a) **Adjudicatario:** Oferente al cual le ha sido aceptada su oferta, para la suscripción del contrato definitivo.
- b) **Contratista:** Proveedor que suministra bienes o servicios a la Municipalidad, en virtud de la Ley de Compras y su Reglamento.
- c) **Días Corridos:** Son todos los días de la semana que se computan uno a uno en forma correlativa.
- d) **Días Hábiles:** Son todos los días de la semana, excepto los sábados, domingos y festivos.
- e) **Fuerza Mayor o Caso Fortuito:** De acuerdo con lo dispuesto en el Art. 45° del Código Civil.
- f) **Ley de Compras:** La ley N°19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.
- g) **Oferente:** Proveedor que participa en el presente proceso de compra presentando una oferta.
- h) **Proveedor:** Persona natural o jurídica, chilena o extranjera, o agrupación de las mismas, que pueda proporcionar bienes y/o servicios a la Municipalidad.
- i) **Inspector Técnico del Contrato (ITC):** Funcionario nombrado por la Municipalidad para controlar, supervisar y fiscalizar el contrato.
- j) **Reglamento:** El Reglamento de la ley N°19.886, contenido en el Decreto Supremo N°250 de 2004, del Ministerio de Hacienda.

### 1.3. DATOS BÁSICOS DE LA LICITACIÓN

<b>ETAPAS</b>	Una (Apertura de Ofertas Técnica y Económica en un solo acto)
<b>MONTO DISPONIBLE</b>	\$ 3.000.000 I.V.A. incluido
<b>FINANCIAMIENTO</b>	Presupuesto Municipal
<b>PARTICIPANTES</b>	Personas naturales o jurídicas, chilenas o extranjeras, Unión Temporal de Proveedores, que no registren alguna de las inhabilidades establecidas en los incisos 1° y 6° del artículo 4° de la Ley de Compras.
<b>CÓMPUTO DE LOS PLAZOS</b>	Todos los plazos son de días corridos, salvo en aquellos casos en que expresamente se indique que los plazos son de días hábiles. En caso que un plazo expire en días sábado, domingo o festivos, se entenderá prorrogado hasta el día hábil siguiente.
<b>IDIOMA</b>	Español
<b>COMUNICACIÓN CON LA MUNICIPALIDAD DURANTE EL PROCESO DE LICITACION</b>	Exclusivamente a través del portal <a href="http://www.mercadopublico.cl">www.mercadopublico.cl</a> .
<b>PUBLICIDAD DE LAS OFERTAS TÉCNICAS</b>	Las ofertas técnicas de los proveedores serán de público conocimiento una vez realizada la apertura de esta licitación en el portal.
<b>SOPORTE DE DOCUMENTOS</b>	Soporte digital. Excepcionalmente se podrá utilizar el soporte papel en los casos expresamente permitidos por estas Bases o por la Ley de Compras y su Reglamento.

#### 1.4. GASTOS

Los gastos en que incurran los oferentes con motivo de la presente licitación serán de su exclusivo cargo, sin derecho a ningún tipo de reembolso por parte de la Municipalidad.

#### 1.5. DOCUMENTACIÓN QUE RIGE ESTA LICITACIÓN

Esta licitación se rige por lo previsto en la Ley de Compras y su Reglamento y por los documentos que a continuación se indican, los que en caso de discrepancias se interpretarán en forma armónica:

- a) Bases Administrativas y Anexos de la Licitación.
- b) Declaración jurada de inhabilidad
- c) Formulario identificación del oferente
- d) Formulario oferta económica
- e) Respuestas a las preguntas de los proveedores.
- f) Oferta y las aclaraciones a la misma que hayan sido solicitadas por la Municipalidad.

Los interesados en conocer los documentos señalados anteriormente podrán hacerlo accediendo al portal Mercado Público.

#### 1.6. MODIFICACIONES A LAS BASES

La Municipalidad podrá modificar las Bases Administrativas, Bases Técnicas y sus Anexos, hasta antes del vencimiento del plazo para presentar ofertas. Estas modificaciones deberán ser aprobadas mediante Decreto Alcaldicio que será sometida a la misma tramitación que el Decreto aprobatorio de las presentes bases, y una vez que se encuentre totalmente tramitada, será publicada en el portal Mercado Público.

En el Decreto modificatorio se considerará un plazo prudencial para que los proveedores interesados puedan conocer y adecuar su oferta a tales modificaciones, para cuyos efectos se reformulará el cronograma de actividades establecido en el siguiente punto 1.7.

#### 1.7. CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES

ACTIVIDAD	PLAZO
Preguntas	Hasta el día 2 contado desde la fecha de publicación del llamado a licitación en el portal Mercado Público.
Respuestas	Hasta el día 3 contado desde la fecha de publicación del llamado a licitación en el portal Mercado Público.
Recepción de Ofertas	Hasta el día 5 contado desde la fecha de publicación del llamado a licitación en el portal Mercado Público.
Acto de Apertura Electrónica de las Ofertas Técnicas y Económicas.	El día 5 contado desde la fecha de publicación del llamado a licitación en el portal Mercado Público.
Fecha de Adjudicación	Hasta el día 12 contado desde la fecha de publicación del llamado a licitación en el Portal. En el caso que la adjudicación no se realice dentro de este plazo, se informará a través del Portal las razones de ello y el nuevo plazo de adjudicación, el que no podrá exceder del día 15 contado desde la fecha de publicación del llamado a licitación en el Portal.

## 2. CONTENIDO DE LA PROPUESTA

Los oferentes deberán presentar sus propuestas a través del portal Mercado Público, en formato electrónico o digital, dentro del plazo de recepción de las mismas establecido en el Cronograma de Actividades.

La propuesta se compone de los Antecedentes Administrativos, de la Oferta Técnica y de la Oferta Económica, según se detalla en los siguientes puntos 2.1, 2.2 y 2.3. La falta de presentación de cualquiera de los antecedentes y/o formularios incompletos, será condición suficiente para no considerar la propuesta en el proceso de evaluación y adjudicación, sin perjuicio de su revisión pormenorizada durante la etapa de evaluación.

Las ofertas deberán presentarse en los formularios definidos para tal efecto en los Anexos de las presentes bases, los que, para estos efectos, se encontrarán disponibles en formato Word o Excel, según corresponda, en el portal Mercado Público. En caso que el oferente quiera complementar su información, podrá hacerlo en archivos adicionales.

Se deja establecido que la sola circunstancia de presentar una propuesta para esta licitación, implica que el respectivo proponente ha analizado las Bases Administrativas y demás antecedentes, aclaraciones y respuestas a las preguntas de la licitación, con anterioridad a la presentación de su oferta y que manifiesta su conformidad y aceptación sin ningún tipo de reservas ni condiciones a toda la documentación referida.

### 2.1. ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS

Los oferentes deberán presentar, a través del portal Mercado Público, en formato electrónico o digital, dentro del plazo de recepción de las ofertas, los siguientes documentos firmados.

N°	Documento	Según Formato
1	Identificación del Oferente	ANEXO N° 1A ó 1B
2	Declaración Jurada de Inhabilidad	ANEXO N° 2A ó 2B
3	Garantía por seriedad de la oferta	Fotocopia obligatoria

Además de los documentos precedentes, los oferentes que sean personas jurídicas, deberán acompañar una copia escaneada de su escritura de constitución y en la que consten los poderes del representante. No obstante, los oferentes que se encuentren inscritos en el Registro Electrónico Oficial de Proveedores del Estado ([www.chileproveedores.cl](http://www.chileproveedores.cl)), no deberán acompañar estos documentos si ellos u otros similares se encuentran disponibles en dicho Registro a la fecha de apertura de las ofertas.

### 2.2. OFERTA TÉCNICA

La oferta técnica del oferente debe ser ingresada al portal Mercado Público, dentro del plazo de recepción de las ofertas, según el Cronograma de Actividades.

N°	Documento	Según Formato
1	Formulario experiencia	ANEXO N° 3

### 2.3. OFERTA ECONÓMICA

La oferta económica, debe ser ingresada al portal Mercado Público, dentro del plazo de recepción de las ofertas, según el Cronograma de Actividades.

N°	Documento	Según Formato
1	Formulario precio	ANEXO N° 3

Se considerarán incluidos en la oferta todos los costos y gastos que demanden la ejecución del contrato y el fiel cumplimiento de las obligaciones contractuales.

#### **2.4. PRODUCTOS REQUERIDOS**

El Municipio de Chillan Viejo requiere arrendar una carpa de 6 x 30 metros y otros implementos, para la celebración del 20 de Agosto del año 2016. Para ello se necesita arrendar los siguientes implementos:

- Un toldo de PVC impermeable color blanco de 6 x 30 metros, de 1 agua, con soporte de estructura y tirantes metálicos, con anclajes a 1,0 metro que aseguren la estabilidad de la carpa..
- Cielo de género con relieves (color)
- Cortinas de género plisado, para cubrir los 30 metros del fondo de la carpa,
- Postes vestidos con géneros de acuerdo al color de la cenefa,
- Decoración cenefas de género por todo el perímetro interior de la carpa, color azul,
- Diagonales o puntales de la estructura de la carpa, revestidos con género color azul,
- 300 sillas plegables con funda de género, color blanco,
- Una pasillera (alfombra) de 2 x 12 metros color rojo,,
- Una pasillera (alfombra) de 2 x 30 metros color rojo,

**Se adjunta fotografía de ejemplo de lo requerido.**

#### **Requisitos del arriendo:**

**La carpa con todos sus implementos deberán estar instalados en el Parque Monumental Bernardo O'Higgins a mas tardar el día 19 de Agosto de 2016, a las 18:00 hrs., independiente de las condiciones climáticas.**

**El contratista deberá coordinar la instalación de la carpa y sus implementos con la avanzada presidencial, Ejercito de Chile y Municipio.**

**La carpa y demás implementos deberán ser retirados al día siguiente de la celebración, es decir el día 21 de Agosto de 2016**

#### **3. DE LA APERTURA DE LAS OFERTAS.**

La apertura electrónica de las ofertas, se efectuara el día señalado en el cronograma de actividades, en un solo acto, a través del Portal para cuyo efecto un operador o supervisor del portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl) procederá a abrir las ofertas, bajará los antecedentes y armará el expediente de ofertas, el cual deberá ser enviado en forma inmediata a la comisión evaluadora.

Primeramente se procederá a constatar la remisión de todos los antecedentes requeridos para la presentación de las ofertas.

Cuando haya indisponibilidad técnica del Sistema de Información, circunstancia que deberá ser ratificada por la Dirección de Compras, mediante el correspondiente certificado, el cual deberá ser solicitado por las vías que informe dicho Servicio, dentro de las 24 horas siguientes al cierre de la recepción de las ofertas. En tal caso, los oferentes afectados tendrán un plazo de 2 días hábiles contados desde la fecha del envío del certificado de indisponibilidad, para la presentación de sus ofertas fuera del Sistema de Información.

#### 4. DE LA EVALUACIÓN

La Municipalidad evaluará los antecedentes que constituyen la oferta de los proveedores de acuerdo a los criterios de evaluación definidos en las presentes Bases.

##### 4.1. COMISIÓN EVALUADORA

La evaluación de las ofertas estará a cargo de una Comisión Evaluadora, que estará integrada por tres funcionarios de la municipalidad.

Durante la etapa de evaluación, la Municipalidad podrá verificar todos aquellos antecedentes que estime pertinentes con el objeto de asegurar una correcta evaluación de las propuestas y obtener la oferta más ventajosa.

##### 4.2. PROCESO DE EVALUACIÓN

El proceso de evaluación contempla la revisión de las ofertas técnicas y económicas, debiendo cada uno de los componentes ser evaluado en forma independiente, en virtud de lo cual se le asignará el puntaje que corresponda de acuerdo a los criterios de evaluación.

##### 4.3. CRITERIOS Y FACTORES DE EVALUACIÓN

La Evaluación se realizará de acuerdo a los siguientes criterios y factores, con sus correspondientes ponderaciones:

Criterios de Evaluación	Ponderaciones								
<b>Precio ofertado:</b> $((\text{Precio mínimo Ofertado}/\text{Precio Oferta}) \times 100)$	50 %								
<b>Experiencia (EXP):</b> El oferente deberá adjuntar el formulario de experiencia con los datos solicitados con la experiencia; en eventos similares, donde participaron autoridades de gobierno y Fuerzas Armadas, los últimos cinco años. Se aceptarán como documentos de acreditación copias de Contratos, Ordenes de Compra o Certificados de experiencia, emitidos por alguna Institución.  La evaluación se realizará de acuerdo al siguiente cuadro:	50%								
<table border="1"><thead><tr><th>Nº de obras</th><th>Puntaje Experiencia (EXP)</th></tr></thead><tbody><tr><td>De 1 a 2 eventos</td><td>20</td></tr><tr><td>De 3 a 4 eventos</td><td>40</td></tr><tr><td>De 5 a más</td><td>100</td></tr></tbody></table>	Nº de obras	Puntaje Experiencia (EXP)	De 1 a 2 eventos	20	De 3 a 4 eventos	40	De 5 a más	100	
Nº de obras	Puntaje Experiencia (EXP)								
De 1 a 2 eventos	20								
De 3 a 4 eventos	40								
De 5 a más	100								

El precio ofertado a evaluar será el total señalado en el formulario oferta

Las ofertas deberán contener toda la información solicitada, de forma que permita asignar los puntajes correspondientes a cada uno de los requerimientos.

En consecuencia, el puntaje total de cada oferta corresponderá a la suma de los puntajes obtenidos para cada uno de los criterios de evaluación:

$$PF = OE \times 0.50 + EXP \times 0.50$$

Donde:

PF = Puntaje Final

OE = Puntaje Oferta Económica

EXP= Puntaje Experiencia de la empresa

#### **4.4. INFORME DE LA COMISIÓN EVALUADORA**

La Comisión Evaluadora deberá emitir un Informe, dirigido al Alcalde o a quien este designe, en el que se deberá contener un resumen del proceso de licitación, con todos sus participantes y las evaluaciones realizadas, indicando el puntaje que hayan obtenido los respectivos proponentes, en la oportunidad establecida en el Cronograma de Licitación de estas Bases.

En caso de producirse empates entre los oferentes que sean mejor evaluados, se aplicarán en forma progresiva las siguientes reglas de desempate:

1. Primer decimal en el puntaje final.
2. Mayor puntaje en precio ofertado.
3. Mayor puntaje en experiencia.

#### **5. DE LA ADJUDICACIÓN**

Una vez efectuada la evaluación de las Ofertas, se confeccionará por la Comisión Evaluadora, un Informe Final de Sugerencia de Adjudicación, el que deberá contener un resumen del proceso de licitación, con todos sus participantes y las evaluaciones realizadas, indicando el puntaje que hayan obtenido los respectivos proponentes, en la oportunidad establecida en el Cronograma de Licitación de estas Bases.

La Municipalidad aceptará la oferta que haya obtenido el mayor puntaje de acuerdo con los criterios de evaluación contemplados en las presentes Bases, adjudicando la propuesta mediante resolución fundada en la que se especificarán los aludidos criterios.

De acuerdo a lo establecido en el artículo 42º del Reglamento, cuando el precio de la oferta presentada por un oferente sea menor al 50% del precio presentado por el oferente que le sigue, y se verifique por parte de la Municipalidad que los costos de dicha oferta son inconsistentes económicamente, podrá a través de un Decreto fundado adjudicarse esa oferta, solicitándole una ampliación de la garantía de fiel y oportuno cumplimiento, hasta por la diferencia del precio con la oferta que le sigue.

##### **5.1. FACULTAD DE DECLARAR DESIERTA LA LICITACIÓN**

De acuerdo a lo establecido en el artículo 9º de la Ley de Compras, la MUNICIPALIDAD podrá declarar desierta la licitación cuando no se presentan ofertas, o bien, cuando éstas no resulten convenientes a los intereses de la Municipalidad.

## 5.2. FACULTAD DE READJUDICAR

La Municipalidad podrá readjudicar la licitación al oferente que siga en orden de prelación de acuerdo con el puntaje obtenido, en los siguientes casos:

- a) Si el contrato no se firma en el plazo estipulado por causas atribuibles al adjudicatario.
- b) Si el Adjudicatario no entrega la Garantía de Fiel y Oportuno Cumplimiento del Contrato.
- c) Si el adjudicatario se desiste de su oferta.
- d) Si el adjudicatario es inhábil para contratar con el Estado en los términos del artículo 4° de la Ley N° 19.886 o no proporciona los documentos que le sean requeridos para verificar dicha condición.

## 5.3. FORMALIZACIÓN DE LA CONTRATACIÓN

La contratación se formalizará mediante la entrega de la garantía de fiel cumplimiento del contrato, certificado F-30 emitido por la Inspección del Trabajo con una antigüedad no superior a 30 días contados de la fecha de suscripción del contrato y posterior suscripción del mismo.

El oferente adjudicado tendrá un plazo de 5 días hábiles a contar de la notificación de adjudicación por el portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl), para firmar el contrato.

## 5.4. SUBCONTRATACIÓN

Si el contratista opta por la subcontratación, ambos deberán cumplir con la normativa vigente relativa a la Ley N° 20.123 y Reglamento que regula el Trabajo en Régimen de Subcontratación.

## 6. GARANTÍAS

### 6.1 GARANTIA POR SERIEDAD DE LA OFERTA

El Oferente deberá ingresar por Oficina de Partes de la Municipalidad de Chillán Viejo, en horario de 8.30 a 13.30 horas de lunes a viernes previo al cierre de la recepción de ofertas una Garantía de Seriedad de la Oferta, la cual tendrá el carácter de irrevocable, tomada por el mismo adjudicatario, con las siguientes características:

<b>Beneficiario</b>	<b>Ilustre Municipalidad de Chillán Viejo Rut 69.266.500-7</b>
<b>Pagadera</b>	<b>A la vista</b>
<b>Vigencia Mínima</b>	60 días corridos a contar de la fecha de apertura de las ofertas.
<b>Expresada en</b>	Pesos chilenos
<b>Monto</b>	Equivalente a un \$ 100.000.-.
<b>Glosa</b>	<b>"Garantiza la Seriedad de la Oferta, ARRIENDO CARPA Y OTROS IMPLEMENTOS, CELEBRACIÓN 20 DE AGOSTO 2016"</b>
<b>Forma y Oportunidad de su restitución</b>	Ante la solicitud formal del proveedor y posterior a la firme del contrato.

La no presentación de esta garantía será causal de rechazo de la oferta, y podrá hacerse efectiva si el proveedor no firma contrato en los plazos establecidos.

### 6.2. GARANTIA DE FIEL Y OPORTUNO CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

El adjudicatario deberá entregar previo a la firma del contrato una garantía de fiel y oportuno cumplimiento del contrato la cual tendrá el carácter de irrevocable, tomada por el mismo adjudicatario, con las siguientes características:

<b>Beneficiario</b>	<b>Ilustre Municipalidad de Chillán Viejo Rut 69.266.500-7</b>
<b>Pagadera</b>	<b>A la vista</b>
<b>Vigencia Mínima</b>	Todo el plazo de ejecución del contrato, aumentado en 60 días corridos
<b>Expresada en</b>	Pesos chilenos
<b>Monto</b>	Equivalente al 10% del valor del contrato
<b>Glosa</b>	"Garantiza fiel y oportuno cumplimiento del contrato, ARRIENDO CARPA Y OTROS IMPLEMENTOS, CELEBRACIÓN 20 DE AGOSTO 2016"
<b>Forma y Oportunidad de su restitución</b>	Ante la solicitud formal del proveedor y posterior sanción por decreto Alcaldicio de la liquidación del contrato.

Se hace presente que esta garantía, además, caucionará el cumplimiento de las obligaciones laborales y sociales con los trabajadores del contratista, de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 11° de la Ley de Compras.

La garantía de fiel y oportuno cumplimiento será cobrada en caso de término anticipado por las causales indicadas en las letras b), c), d) y e) del punto 11 de estas bases administrativas.

#### **7. CONDICIONES DE PAGO**

Los productos y servicios serán cancelados en estado de pago único a 30 días corridos de ingresadas la factura por Oficina de Parte, de la Municipalidad de Chillán Viejo, previa recepción única conforme por parte del ITC nombrado para los efectos.

El Contratista deberá especificar en la factura el detalle de lo contratado.

#### **8. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA**

Sin perjuicio de las obligaciones que derivan de la naturaleza de la contratación, el Contratista tendrá las siguientes obligaciones:

- a) No podrá hacer por iniciativa propia cambio alguno en las presentes bases y demás antecedentes.
- b) Asumir la responsabilidad en cuanto a la buena ejecución del contrato.
- c) Ejecutar el contrato con estricta sujeción a lo estipulado en las presentes bases administrativas, aclaraciones y otros antecedentes entregados.
- d) Dar fiel cumplimiento a las normas legales vigentes en materias de accidentes del trabajo y prevención de riesgos, como asimismo a las directrices que establezca la contraparte técnica.
- e) Responder de todo accidente o daño que durante la vigencia del contrato le pudiera ocurrir al personal o a las dependencias de la Municipalidad, que sean imputables al Contratista.
- f) De igual modo, el Contratista será responsable de cumplir las obligaciones que le corresponden como empleador, en aspectos de remuneraciones, previsión, seguridad social, alimentación, y demás que le resulten aplicables.

## **9. ENCARGADO DEL CONTRATISTA**

El Contratista deberá contar con un encargado para la ejecución del contrato, que tendrá, a lo menos, las siguientes funciones:

- a) Representar al Contratista en la discusión de las materias relacionadas con la ejecución del Contrato.
- b) Coordinar las acciones que sean pertinentes para la operación y cumplimiento del Contrato.

## **10. CONTRAPARTE TÉCNICA POR PARTE DE LA MUNICIPALIDAD**

La contraparte técnica corresponderá al Inspector Técnico del Contrato (ITC) titular o quien le subrogue legalmente, el cual realizará las siguientes actividades:

- a) Supervisar, coordinar y fiscalizar el debido cumplimiento del contrato y de todos los aspectos considerados en estas Bases.
- b) Comunicarse vía correo electrónico con el encargado del contratista, dándole observaciones de forma y fondo del desarrollo del servicio prestado, pudiendo establecer metas de desempeño con el encargado del contratista a fin de mejorar el servicio.
- c) Fiscalizar que la ejecución del servicio se ciña estrictamente a lo indicado en las bases y otros documentos complementarios.
- d) Velar por el correcto desarrollo del servicio, informando mediante oficio al Departamento o Unidad de Finanzas en caso de que deban aplicarse multas.
- e) Dar visto bueno y recepción conforme de los servicios contratados, como asimismo dar tramitación al pago y a las multas.
- f) Mantener un permanente control sobre la ejecución de los servicios, a través de cualquier medio o forma que resulte idónea para el efecto. Este control abarcará la totalidad de las exigencias contenidas en las presentes bases.
- g) Verificar el cumplimiento del pago de cotizaciones de los trabajadores, para cuyo efecto deberá solicitar al contratista el certificado F-30 de la Inspección del Trabajos al momento de cursar el pago con la finalidad de verificar el cumplimiento de las obligaciones laborales.
- h) Las demás que se le encomienden en las presentes Bases.

## **11. MODIFICACION O TÉRMINO ANTICIPADO DEL CONTRATO**

El contrato podrá modificarse o terminarse anticipadamente por las siguientes causales:

- a) La resciliación o mutuo acuerdo entre las partes.
- b) El incumplimiento grave de las obligaciones contraídas por el contratante.
- c) Quiebra o estado de notoria insolvencia del contratante, a menos que se mejoren las cauciones entregadas o las existentes sean suficientes para garantizar el cumplimiento del contrato.
- d) Término o liquidación anticipada de la empresa por causa distinta a la quiebra.
- e) Por exigirlo el interés público o la seguridad nacional.

Para efectos de terminar anticipadamente el contrato por la causal prevista en el literal b), se entenderá que hay incumplimiento grave de las obligaciones contraídas por el contratante en los siguientes casos:

- 1) Incumplimiento de los estándares técnicos de calidad ofrecidos por el adjudicatario en la oferta.

- 2) Falta de respuesta a las solicitudes.
- 3) Incumplimiento de los requisitos establecidos en la oferta presentada por el adjudicatario.
- 4) La negativa, sin causa justificada, de prestar cualquiera de los servicios a las que se hubiere comprometido en su oferta.
- 5) La negativa del proveedor a presentar una nueva boleta de garantía, cuando esta se hubiese hecho efectiva por alguna causal establecida en las presentes bases.

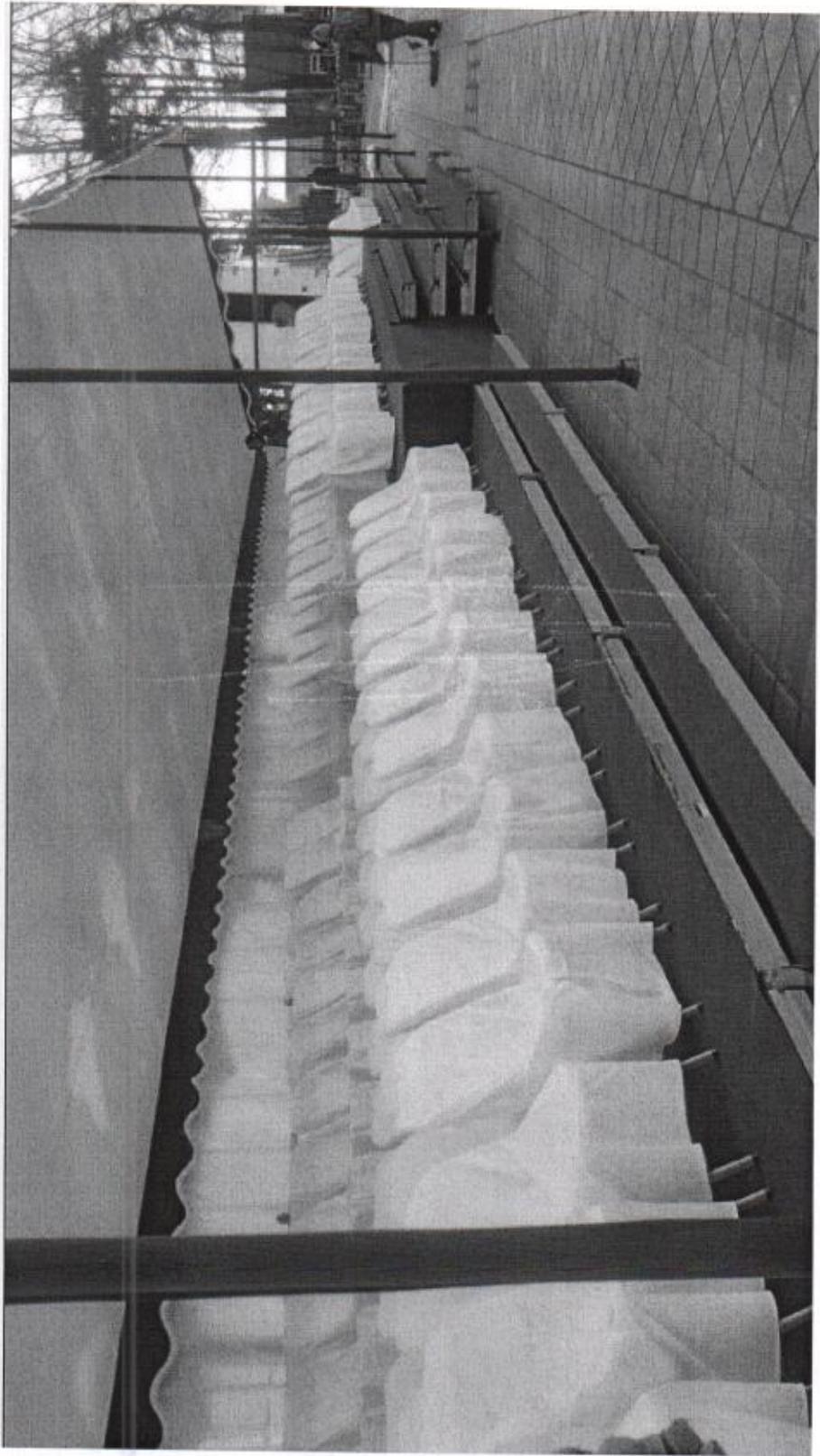
Producida cualquiera de las situaciones señaladas entre el numeral "1" al "5", la Municipalidad podrá poner término administrativamente y en forma anticipada del contrato, mediante decreto fundado que será notificada por carta certificada al proveedor y publicada en el Sistema de Información.

La Municipalidad podrá hacer efectiva la Garantía de Fiel y Oportuno Cumplimiento del Contrato, en cualquiera de los casos señalados en este acápite, con excepción de la causal de resciliación o mutuo acuerdo entre las partes, y sin perjuicio de iniciar las acciones legales procedentes para exigir el pago de indemnizaciones por daños y perjuicios que fueren precedentes.



**DOMINGO PILLADO MELZER**  
**DIRECTOR DE PLANIFICACIÓN**

FOTO CARPA 20 DE AGOSTO



**ANEXO N° 1-A**

**FORMULARIO IDENTIFICACION DEL OFERENTE**  
(completar, firmar, escanear y subir al portal)

Licitación	ID N°
Nombre Proveedor	
Rut Proveedor	
Nombre del Representante Legal	
Rut Representante legal	
Correo Electrónico Representante Legal	
Domicilio Casa Matriz	

Para los oferentes con Personalidad Jurídica, deberán informar si su Escritura de Constitución Vigente se encuentra publicada en el portal, marcar con una cruz

SI \_\_\_\_\_

NO \_\_\_\_\_

En el caso de que su respuesta sea negativa, deberá presentar con su oferta administrativa la escritura vigente.

\_\_\_\_\_  
**FIRMA OFERENTE**

**ANEXO N° 1-B**

**FORMULARIO IDENTIFICACION DEL OFERENTE  
UNION TEMPORAL DE PROVEEDORES**  
(Completar, firmar, escanear y subir al portal)

Licitación	ID N°
Nombre o Razón Social de la Unión Temporal	
Nombre Representante o Apoderado Común	
Rut Apoderado	
Correo Electrónico	
Teléfono	
Domicilio	

Nombre o Razón Social	Representante Legal	Rut	Domicilio	Correo Electrónico

\_\_\_\_\_  
**FIRMA APODERADO**

ANEXO N° 2A

DECLARACIÓN JURADA PERSONA JURIDICA

En \_\_\_\_\_ a \_\_\_\_\_ días del mes de \_\_\_\_\_ del \_\_\_\_\_, comparece  
: \_\_\_\_\_, profesión \_\_\_\_\_ RUT N° \_\_\_\_\_, de nacionalidad  
domicilio en \_\_\_\_\_, en representación de \_\_\_\_\_ quien  
bajo juramento expone lo siguiente:

1. No encontrarse afecto a alguna inhabilidad del Art. N° 54 de la Ley N° 18.575 Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado.
2. Que dentro de los dos años anteriores, no ha sido condenado por prácticas antisindicales o infracción a los derechos fundamentales del trabajador o por delitos concursales establecidos en el Código Penal.
- 3.- Que el oferente no se encuentra afectado por la prohibición de celebrar actos y contratos con organismos del Estado, por haber sido condenado en virtud de lo dispuesto en la ley N°20.393, sobre responsabilidad penal de las personas jurídicas.
- 4.- En este acto declara conocer y aceptar las condiciones establecidas en las bases administrativas y demás antecedentes que rigen la presente licitación.

Representante Legal  
Firma  
Nombre  
RUT

**ANEXO N° 2B**

**DECLARACIÓN JURADA PERSONA NATURAL**

En \_\_\_\_\_ a \_\_\_\_\_ días del mes de \_\_\_\_\_ del \_\_\_\_\_, comparece  
\_\_\_\_\_, de nacionalidad \_\_\_\_\_,  
profesión \_\_\_\_\_ RUT N° \_\_\_\_\_, con domicilio en  
\_\_\_\_\_, quien bajo juramento expone lo siguiente:

1. No encontrarse afecto a alguna inhabilidad del Art. N° 54 de la Ley N° 18.575 Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado.
2. Que dentro de los dos años anteriores, no ha sido condenado por prácticas antisindicales o infracción a los derechos fundamentales del trabajador o por delitos concursales establecidos en el Código Penal.
- 3.- En este acto declara conocer y aceptar las condiciones establecidas en las bases administrativas y demás antecedentes que rigen la presente licitación.

Firma  
Nombre  
RUT



**ANEXO N°3**  
**FORMULARIO EXPERIENCIA Y PRECIO**  
**"ARRIENDO CARPA Y OTROS IMPLENETOS, CELEBRACION 20 DE AGOSTO**  
**2016"**

**EXPERIENCIA**

NOMBRE DEL EVENTO	IMPLEMENTOS DE ARRIENDO	MANDANTE	AÑO REALIZACION

**PRECIO**

PRECIO NETO	
IMPUESTO	
PRECIO CON IMPUESTO	

NOMBRE Y FIRMA DEL OFERENTE

2.-**LLÁMASE** a propuesta pública “**ARRIENDO CARPA Y OTROS IMPLEMENTOS, CELEBRACIÓN 20 DE AGOSTO DE 2016**”

3.- Los antecedentes se encontrarán disponibles en el portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl), bajo la ID: ID 3671-74 -L116

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**



**HUGO HENRIQUEZ HENRIQUEZ**  
**SECRETARIO MUNICIPAL**

UAV/HHH//DPM/mggp

DISTRIBUCION: **Secretario Municipal, Oficina de Partes, SECPLA.**



**ULISES AEDO VALDES**  
**ADMINISTRADOR MUNICIPAL**  
Por Orden del Alcalde